

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-1109 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de: Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP), previstas a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2018. Expediente GLP 116-17.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1998), Título IV, Ordenación de Gases Combustibles por Canalización; el artículo 55.1.C), de régimen de autorización de instalaciones, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro, la Ley 12/2007, de 2 de julio en su artículo 46 bis («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de GLP que se detalla a continuación:

Peticionario: NED SUMINISTRO GLP, SAU, con domicilio social en la Avda. Reina Victoria, 2-4 de Santander.

Objeto: Autorización administrativa previa para construcción de instalaciones, de: "Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP), previstas a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el año 2018", y que afectan a los municipios de: Arredondo, Liérganes, Ramales de la Victoria, Val de San Vicente, Vega de Liébana y Villacarriedo.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Propano Comercial clasificado por la norma UNE 60.002-95, como gas de la tercera familia.

Red de distribución para consumo doméstico comercial e industrial, así como variantes y religamientos técnicos, con MOP no superior a 5 bar, según la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007, UNE 60311 y UNE 60312.

Longitudes totales: 305 metros de tubería de polietileno de media densidad tipo PE 100 SDR en diámetro de 63 mm., y espesor de 5,8 mm.

Presión máxima de operación: MOP: 5 bar.

Presión normal de operación: 1,75 kg/cm cuadrado.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 34

Presión mínima de prueba: 7 bar.

Presupuesto: 33.242,05 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de esta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria C/ Albert Einstein, 2 - 4ª Planta de Santander o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/informacion1>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de enero de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2018/1109

CVE-2018-1109